## Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5586 / 350
Arbués Marcial, Domingo
Piedramorrera
1938 - 1944
Mal conservado



CONTIGION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE HIENES

PROVINCIA DE HUEBCA

ALC DE 1938. II TRIVIFAL

de Responsabilidad Civil instruido contra el recino del pueblo de Richa-COMPANO ARRUSS MARTAL por el delito de traicióne a la Petria concurse el Terrato-en de 190 de Emero de 1987, por haber desaparecido en el mes de junio de mil novecientos treinta y siete.

1446

EL FUES INSTRUCTOR
El Brigada Comandante del Puesto de
la Guardia Civil de Ayerbe

Antonio Puyuelo Sipan

EL SECRETARIO. El Secretario Municipal del Aguntamiento de Ayerbe

antonio Tenero Corren.

SALIDA mi 226

En sesión celebrada en el día de ayer, esta Comisión, acordó designar a V. S. para Juez Instructor del expediente administrativo incoado para declarar la responsabilidad civil que deba exigirse a D. Domingo Abuis Marcial vecino de Piedramerrera. conforme al D. L. de 10 de Enero de 1987, rogandole que tan pronto termine sus actuaciones, se digne remitirlas, con su informe reglamentario, a esta Comisión.

Dics guarde a Vd. muchos

Huesca 19 de abri de 1938. Il Ano Erimfal

INCAUTACIÓN DE BIENES

St. D. Genrandante del Punto de la Guardie Civil de



DILIGENCIA DE ACEPTACION DE SECRETARIO Don Antonio Puyuelo Sipan Brigada de la primera Compañia de la Comandancia de Ruesca de la Guardia Civil, y actualmente Comandante del Puesco del Instituto establecido en la Villa de Ayerbe, Instructor de este expediente mimerotreintasiete

segun consta en el oficio que encabesa el mismo.

GENTIFICO: que en el dia de la fecha ha sido requerido Don Antonio Fenero Corrén, mayor de edad, vecimo de Ayerbe, assado y de profesión Secretario de la la Ayuntemiento de este Villa, para que actue como Secretario en este excediente y enterado del esrgo que se le confiere, manifestó que lo aceptaba por no tener causa alguna de incompatibilidad, prestendo juramento de guarder secreto y fidelidad en cuanto actue.

Y para que conste se pone por diligencia que firman en Ayerbe a mueve —... de Mayo de mil novecientos treinta y coho. Segundo Año Triunfal.

El JUEZ INSTRUCTOR

AGENTARIO.

PROVIDENCIA. En Ayerbe a gueve de Mayor de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Alo Triunfal. Por la presente se hiso requerimiento pare q que se presente en este Juzgado Instructor sito en la Gasa-Cuartel de la Gasadie Civil de esta Villa el inculpaco DOMINGO ARBUES MARCIA! - y como quiere que dieron noticias que no residia en esta población se ordenó la fijación en el tablón de ammoios del Ayuntamiento el edicto que copiado a la letra dice: "Rdioto. -Don Antonio Puyuelo Sipan, Brigada de la Guardie Civil y Jues Bspetial para conocer el expediente sobre Incautación de Bienes, por el presente se cita y requiere a Was MAR MAN C, vecino que fue de Problem Friend cuyo actual paradero se ignora para que en el término de coho dias hábiles comparesca personalente o por escrito para alegar y proper en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se le instruye con el número trein pera declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigirr al referidopomingo Arbuesomo consecuencia de su oposición al triunfo del Clorioso Movimiento Nacional; aparcibiendola que de no hacerlo, le pasará el per juicio que tuviera lugar9-Dedo en ayerbe a nueve de Mayo de mil novecientos treinte y ocho. Segundo Año Triunfal. -El Jues Instructor. -Antonio Puyuelo Sipan. -Rubricado. -Seguidamente y por mediación de la Alcaldia de Palamente fué fijado al correspondiente edicto en el sitio mencionado."

Y para que consta se pone por providencia que firma el Señor Juez con migo el Sacretario de que doy fe.

Fritain Committee Committe

EL SECRETARIO.

DILICONCIA CITADEO Y
LMPLANTIDO POR MEDIO
ME EDITTO A DOM**ENGO**ARRITES MARCIAL

En Averbe anneve de Mayo de mil novacientos treinta y ocho. Segundo Arc Triunfel. El Señor Juez Instructor dispuso se citase y emplazase por medio de edicto al encartado que al margen se exprese cuyo peradero se ignora a pesar de las averiguaciones practicadas y

cuyo ecioto se publicará en el Boletin Oficial del Estador y Boletin Oficial de la Provinciar de cuya publicación se hace constar en estas diligencias; en el dia de la fecha se remite a los Excelentisianos Soñores Cobornadores Civiles de Enroce y que copiado a la letra dice así abileto. Don Antonio Puyuelo Sipón, Brigada de la Guardia Civil, Jues especial nombrado para conocer de los expedientes sobre Incentación de Bienes. Por el presente se requiere y cita a companyo de la RARTES MARCIAL y vecino del mando de edad, hoy en ignorado para do para cono del termino de cono dias hábiles contados al si-

guiente de la publicación del presente en el "Boletin Oficial del Estado" y "Boletin Oficial de la Provincia" comparezos ante este Juzgado Instructor sito en la casa-Cuertel de la Guardia Civil de esta Villa, personelman te o por escrito para que alegue y prue e en su defensa lo que estime con-veniente en el expediente misero regintavale y e se le instruye sobre incauta ción de denes apercibiendole que de no comparcer le pasará el perjuicio a ques tuviere lugar, todo ello de conformidad a lo preceptuado en el arti culo cuarto de la Orden del diez de largo del ado mil novecientos treinta y siete de la Presidencia de la Junta Técnica del Litado. - ado en averba de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.-El Juez Instructor.-Antonio Payuelo dipan. - Rubricedon.

Y pers que conste se pone por diligencia queffirma el sodor Juez Ins- ' tructor con migo el Secretario de que sertifico.





DILIGENCIA UNIENDO UN DOCHLENTO

miento.

En el dia da hoy y habiendo expirado el alazo que se fito en la diligencia por la que se cita y emplese por medio de edicto que se fijó en el tablón de mundios del guntamiento, llam ndo a declarar personelmente o por escrito al vecino de Rehamered DOMINGO ARBUES MARCIAL \_ sin que hava concurrido, y ceruelto dich edicto por la Alcaldia del ayuntamiento con la diligencia de su publicación, e Juez Instructor dispuso su unión a este expediente para constancia de su cum;

Y para que conste se pone por diligencia en Ayerbe a nueve - te Eyo de mil novaciant a treinta y ocho. Segundo .no Triunful. Firmendo el sa or que y yo el Secret rio que doy fe.



DILIGENCIA Se hace constar por la presente que terminado el plazo de publicación y no obrando en este Juzgado el Boletin Oficial a que se pueda corresponder el edicto no se une a los autos por les causas antedichas.

En Ayerbe a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Ano Triunfal.



Indagatoria. Esta diligencia se inserta en este expediente:para hacer constar que se han practicado las indagatorias correspondientes para averiguar el para dero del encartado; dando como resultado la ausencia en ignoma do paradero desde Julio de 1936; extremo a efectos de fustificar su comparecencia para deponer en autos.

Ayerbe 28 de Mayo de 1938. II Año Triunfal.

VERS . El Auez Instructor

El Secretat o

JUNGANO INSTRUCTOR DE INCAUTACION DE BIENES

ATERBE

En el expediente núm-37 que me hallo instruyendo contra el vecino de Piedramorrera DOMINGO ARBUES MARCIAL tengo acordado dirigir a V.el presente oficio a fin de que me informe acerca de los extremos siguientes relativos al citado Domingo rbués:

A) Conducta politico-social del in culpado con anterioridad al Movim-B) Partidos políticos a que pertens

ció el dicente con anterioridad al mismo.

C) Oposición prestada port el procesado al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional.

D) Propagandas llevadas a cabo por el expedientado con anterioridad

al dia 18 de Julio de 1936. Dios guarde a V. muchos años.

Averbe 9 de Mayo de 1938. II Aho Triunfal. BL JUST INSTRUCTO Antonio

Sr. Alcalde de

PIEDRAMORRERA

#

Nota.-Se una a continuación el informe racibilo del Se or alcalde de Piedramorrera, interesado por la presente comunicación. En el exadiente núm 37 que me hallo instruyento contra el vecino delPIEDRAMORRARA BOHINGO ARBUES MARCIAL
tengo acordado dirigir a V.el presente oficio a fin de que me informe acer
ca de los extremos signientes relativos al citado Doningo Arbues:
A) Conducta político-social del inculpado con anterioridad al Movimiento.
B) Partidos políticos a que perteneció
el dicente con anterioridad al mismo.
C) Oposición prestada por el procesa
co al trunfo del Clorioso Movimiento

D) Proparandas llevadas a cabo por el expedientedo con anterioridad al dia 18 de Julio de 1936.

Dios marde a V. muchos años.

Ayerbe 9 de Mayo de 1938.

II Año Triunfal.

EL JUE TINORUTOR.

r. Comendante del Puesto de la Cuardia Civil de

Macional.

AMERB

Informe, S. anten Dun Bouth. alube de frieramente, y en sintends del informe your worker to die: myne to a Dange about marriel A. One he andwish . pro hities wind and mis men A. Perternin anique at Parties on inguistre y nothernounts at furte lapardar. I him for for of muito al mission to racio mal. termino cher in termino in al compre ugin Nota. -Se une a continuación el informe from haber or promos delpries del glorione minima recibilo del Comandante del Paesto de la into. sin you down trave with aprecademborrow Guardia Civil de Averbe interasado por la on elle. presente comunicación. I. Jue grow jungamentes from his aline entitores on Getres as 1936. I from you witoo an aparto for in al from to - finamen a carter an any de mil movem to trunte y aske. Ontonic Bues

GUA CIVIL.

In cumplimiento a su respetable escrito facha 9" del actual, tengo el honor de informar a la superior. autoridad da 7. que el vecino de rie dremorrera ONINGO RAUSS MARCIAL su politica social era buenas entre sus vecinos sus antecedentes politicos erar de isquierda sin que per teneciera a min un partido por no estar organizada ninguna sociación en dicho pueblo, rotó a las imquierdas higo una activa propaganda en favor de las minsmas; tenia tres hijos que se habían fugado al campo rojo en los primeros dias de Nuestro Cloriose Movingento, con los que tuvo entrevistas en el término de Piedramorrera que se filtraban del campo rojo con el fin de reclutar milicianos y hacer frente a nuestra Cloriosas tropas siendo detenido al con robarse verified entrevistes e imporando en la actualidad su pa-redero mes fuée mesto a disposición del Excemo. Br. General Jefe de la 51 rivisión, todo ello acaeció en el mas de Saptienbra del año ulti-

Tios guarde a V. muchos años.

Averbe 24 de Mayo de 1938. II No Triungel El Comandante del uesto P.A.y C. El Cuardia 2º

Camino la regenti

Sr. Juez Instructor de Incautación de Rienes

AYERBI

DECLARACION DE VICTORIAN En Ayerbe siendo las once horas del dia ĉiez y ocho de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho. Segundo Ano Triunfal. ante el Senor Juez Enstructor y de mi el Secretario compareció el testigo anotado al margen al que se le previno iba a prestar declaración así como la obligación que tiene en decir verdad en lo que suplese y fuese preguntado una vez advertico de las penas en que incurren los reos de felso testimonio. y tomado que le fue furemento por renunciar a prometerminra decir verdad. PRECENTADOs por las generales de la ley dice llamarse como queda dicho de cuaren

y ocho--- alios de edad, profesión abrador.... estado Casado----- y vecino Piedramorrers, con domicilio en la celle de la Plaza---- mimero Nueve----el q ue manifestó que conoce al procesado que no tiene con el mismo parentes co de ninguna clase ni amistad ni enemistad conocide ni tiene intereses directos ni indirectoe en esta ceusa.

1) PRSCUNTADO para que diga si sabe el paradero del encartado DOMINGO ARBUES MARG CIA dijo que desde el mes de Agosto ditimo pasado que desapareció de la localided no sate ni conoce su setual paradero.

B) Conducta politico-social del inculpado con anterioridad al Movimiento La conducta de este Bomingo irbues era de izquierda aunque Socielmente se portase correctemente como un hien ciudadano con sus amisos y vecindario.

C) Partidos políticos a que perteneció el dicente con anterioridad al mismo. Perteneció e los partidos integrantes del funsato Frente Popular siendo de los mas avanzados sunque de fijo no se pueda decir a cual de ellos perteneció...

D) Oposición prestada por el procesado al triunfo del Glorioso Movimiento Nacio-

il iniciarse el Tovimiento erudo eficarmente a los izquierdistas en todos squello actos opnestos a mestro Slorioso Novimiento o sea a la recogida de armas que en unión da otros individuos verificó depositandolas en el Avuntamiento del pueblo d Piedramorrera. Más tarde por rumores se ha sabido que se entrevistava con unos entenados que tania fugados e la zona roja, siendo esta quizá la causa de su desaparición.

E) Propagendas llevadas a cebo por el expedientado con anterioridad al dia dies y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Higo une active propaganda en favor de su ideologia politica, siempre que la ocasión se le presentó, en reuniones y conversaciones pero siempre dentro de los 11mites de la localidad. Se entrevistaba tambien con los dirigentes del Movimiento extremista en Averbe.

No habiendo más que tratar el señor Juez Instructor dió por terminado el acto e invitado que fué por si el leer el contenido de su declaración remuncia a el lac y habiendole dado lectura de lo por el declaraco por mi el Secretario y hallada conforme la firma en unión del Señor Juez Instructor y yo el Secretario de que doy fe.

EL JUEZ INSTRUC

PARDO SANTROMAN

En Ayerbe siendo las once horas del die diez y ocho de Hayo del ano mil novecientos treinta y ceho. Segunto and Triunfal. ante el Senor Jues Enstructor y de mi el Secretario comparació el tostigo anotado al margen al que se le previno iba a

prester declaración así como la obligación que tiene en decir verdad en lo que suplese y fuese preguntado una ves advertido de las penas en que incurren los reos de falso testimonio, y tomado que le fue juremento por renenciar a prometeraja-

ra decir verdad. PRESSUR CAMOS por las generales de la ley, cice llacarse como enede dicho de cuerenta ---- años de edad, profesión Practicante estado Cesado----- y vecino d

Biscarrués a, con conicilto en la calle del Aire---- mimero nueve-------el a ue menifesto que conoce al processão que no tiene con el mismo parentes co de vinguna clasa, ni amistra ni enamistra conocian, ni tiene intereses directos ni indiractos en esta deusa.

2) IN STATADO PERA SUS SIGN SI SUBS SI PARESSO CEL CHERTAGO DOMINGO ARBUES MAR-Clal, dijo que no conoce a punto fijo lo que pueda ser del mismo si bien falta de la localidad desde el mes de Agosto último pasado y por tanto se ignora su parede

B: Conducts politico-social del inemipado con anterioridad al Hovimiento que el referido Domingo arbues Marcial siempre se ha distinguido por sus ideas av zadas y or tanto era izquierdista con tendencias completamente comunistas, idea que esteriorizaba en todo momente y ocasión que se le presentaba. Esto lo hacia co anterioridad al Movimiento y hasta su ausencia.

C) Partidos políticos e que parteneció el dicente con unterioridad al mismo. Une pertenecia como isquierdista a la política del Frente Popualar tomando parte. en todos aquellos actos personales que sus dirigentes prepararon y efecutaron y este por su actuación se dietingula en propagandista, y en su ideología comunista.

D; Oposición prestada por el procesado al triunfo del Cloriceo Movimiento Nacio-Que al iniciarse el Hovimiento lo unico que se sabe hizo fué ir recogiendo armas que depositaban en el aguntamiento. Esto lo haciu el referido Domingo arbués en un nión de otros elemtas, que lo unico que parece ser como conocidos hechos que tuvo ciertas entrevistae con unos entenados que tenta fugados a la zona roja.

El Propagandas llevadas a cabo por el expedientado con anterioridad al dia dies y ocho de Jallo de mil noveciento: treinte y seis. Que segun tiene dicho hacia propagandas en favor del Frente Popular. Se sabe que entrevistabe con los dirigentes de Ayerbe y por tento era uno de los que consumaba sus propagandes en reunionee y conversaciones que en todo momento tenia con cual quier persona que podia hacerlo, y esto siempre en favor del Frente Popular el que pertenecia tomando parte en las elecciones y siempre propurando zaherir a los pertidos contrarios.

lo hebiendo més que tratar el sedor Jusz Instructor dió por terminado el acto a invitedo que fué por si sa lasr el contenido de su declaración renuncia a elão y habientole dedo lectura de 10 gor el declara o, por mi el Secretario y hallade conforce la firea en unión del dehor Jues Instructor y vo el Secretario de que doy Te.

SL JUSS IMPORTED

En Ayerbe siendo les once horas del dia diez y ocho de Mayo del ano mil novembeton treints y coho. Segund Alio Triumfal. ente el Secor Jos Enstructor y de mi el

Secretario compareció el testigo anotado al margen al que se le previno iba a prestar declaración así como la obligación que tiene en dacir verias en lo que suplese y fueve preguntado una ves advertido de los penas en que incarren los r os de falso tostimorio, y tomado que la fue juramento por renunciar a prometeraj

PRECUNTATOS por las generales de la legadies llemerse como queda dicho, de treint el que menifostó que conoce al processio, que ne tiene con el mismo parente: co de ninguas clase, ni amistad ni enemistad conocida, ni tiene intereses directo

ni indirectos en esta causa. A) PRECTIVIADO para que ciga si ente el paradero del encartado DOMINGO ARE ES MAR-

TLL. 11 jo que ignoraba en absoluto su actual paradero pues hasta Agosto último pasado que desapareció, estuvo en la localidad.

B) Conducta politico-social del inculpado con anterioridad al Movimiento Su conducta política era de los afectos al Frante Fogular del que hacia una activ propaganda, pero socialmente se portó siampre correctamente con sue vecinos y en s neral con todo al pueblo.

C) Partidos soliticos a que perteneció el dicente con enterioridas el mismo. No se puede fijer exactmente el partido político a que perteneció al Frente Popa lar y a los partidos más avançados desde luego pero sin determinar a quel pues ye que él se vanaglorinha de pertenecer a los partidos coministas pero nunca dijo a

D) Obceición prostada por al procesado el triunfo dol Clorioso Movimiento Nacio:

Su oposición al Clorioso Hovimiento fué en los primeros dias del mismo ir recogier do armas en unión de otros individuos por las casas del pueblo y que luego depositaban en el Amuntamiento. Luego se ha sabido por rumores que se entrevistaba con unos entenedos furedos e le zona roja.

El Propagandes llevades a cabo por el expedientado con anterioridad al dia Sies ocho de Julio de mil novecientos treinte y seis.

Que segun tiene dicho constantemente se dedicó en propagandas en favor del Frent Boundar. Tenia entrevistas con los dirigentes de Averbe y era ejecutor de quantas indicaciones aquellos le hacian y de todo aquello que podia remedar en beneficio de su politica y en contra de la de derechas.

No hablendo más que trater el señor Jues Instructor dió por terminado el ecto e invitado que rué por el al leer el contenido de su decleración renuncia a el llo y hablendole dado lectura de lo por el declarado, por mi el Secretario y hall de sonforce le firma en unión del Señor Jues Instructor y yo el Secretario de que doy fe.

EL JUEZ LEVER-OFOR

Contanio Reus

I. Longin an tem Olio, Secretarios Il dymatamito a fustramorora lutifies: Im on his anteredantes que about on into archive ominicipal a one low an Dawingon arbus morning. figuren las fives my whates Une course in his in enter punches on her could see to flow, unaleder em at well you him you to Den de calle agrico ingrima ble unitos puetos tinta y contro and times - - 1 + Como seria en la factives pasarier gon lisde o Sur Burla, digo lang. familes makel anoise Wente four Brushe y machiner for tog in linto. a clin panyas too alundo - by in injuille . seven his & me prestes - - - o tru pineon Purties on her Parties Sanche. two gree home you to auto dass com munto sun too forego a sember bijain myme be seis pento tolite in Times for projer on he Parties on las ever you him toos let un pincon Pregues. hij ines my me mille - trun putos and trainen within 125 12 Parto a me bookge of doyer, you have for he Denote Lughine & Bejuntaa tramel gracies, hingines my me ages mun pour tou mon rem to y arm to en from your wents , muto mo white the la your to use at sint one and to alcalow in the with the to y aske

Excelentisimo Selor Conernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Incentación de Bienes.

non Antonic Puyuelo 'Sipán Brigada de la primeraeCompañía de la Comerdan cia della Canarda Divil de Husson y actualmente Commidante del Paesto estableciao en la Villa de Arerbo Duez Instructor Embrado para instalir este expedie

te a V.E. tiene el honor de informar lo signiente.

Se instruyé este er ellente por orden escrita de su autoridad número doscier tos veintiseis, de feuha diez y nueve de Abril de mil novecientos treinte y conosceundo AMO Triunfal, para declaran la responsabilidad civil del que tue vecino de Miedramorrera DOMINGO ARRUES MARCIAL por habersele considerado incurso en el lecreto-ley de diez de Emero de mil novecientos treinta y siete. En citaciones verificadas en el tablón de aumados del Aruntamiento de Pie-

En citaciones verificadas en el fablón de amunaios del Ayuntamiento de Fledramorrera Boletin Oficial de la Provincial y Boletin Oficial del Estado, que no se uneme al mismo por curecer de ellos dicho individuo no compareció ni per sonalmente ni por escrito para alemar lo que tuviera por conveniente en favor

de su premunta responsabilidad.

En la información hecha por el Sefor Alcalde del Piedramorrera (folio cânco) dice que pertenecia a los partidos de isquierda que integraban el Frente Popular, voto a las mismas, teniendo dos entenados fundos al campo rojo, despues de haberes iniciado el Clorioso Movimiento Nacional, fué tembien un gran propagan

El Informe que obra en este expediente por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil (folio seis) hace identicas manifestaciones en politica que las del Sexor Alcalde de Piedramorrera, aladiendo que tenía entrevistas con sus dos entenados en el campo del término municipal de Piedramorrera y una vez comprobado este extremo fué datenido y entregado al Excelentisimo Sellor General Jefe

de la División 51 e ignorando su baradero.

En las declaraciones hechas por los vecinos de Piedramorrera Victorian Polo Salvedo, Sarfaue Pardo Samronán y Antonio Emen Torralba (folios siete.ocho y mara) su ecoportemiento era bueho como buen ciudademo con sue anigos y vecinos, e ignoran que vertaneciera a ningun partido pero si su ideal era de los más avanzados, al initiarde el Clorioso Heviniento Nacional coadyubó eficazmente a la recogida de armas en unión de otros individuos del mismo pueblo y que más tarde tembien afirmen que tenia entrevistas con sus dos entenados, en las últimas elecciones hizo una activa propaganda y tenia con frecuencia entrevistas con los dirigentes del movimiento extremista en ayerbe.

Las fincas que el encartado dejó abandonadas figuran en la relación folio diez y las tiene al frente dos hijas llemadas Cloria y asuncique se encuentran

en el meblo de liedramorrera afiliadas a Falance Famenina.

Por toto le cual el Jusa que suscribe considerando; que el encartado Domingo arbues Marcial se opuso al Morimiento Macional al tener entrevistas con sus entenados que se hebian pasado al sampo rojo, haber side de laquierdas, haber hecho una activa propaganda en favor de las mismas, votar al funesto Fr nte Popular y cesagunar a la racogida de ermas de las personas de orden y derechas de dicho menlo, era uno de los responsables de los daños causados a la Mación y haber operado a la medida de su responsabilidad y por lo tanto ser uno de los que avudaban affacilitar noticias a los enemigos de muestra querida España; todo ello para oponesse al Morimiento Nacional; tengo el honor de proponer a V.E. una multa con arreglo a su disponibilidad, puesto que las finaes al ser venoidas tendrían poco valor, más sud dos hijas quedarian sin alberque y desampuradas, pues as oritorio del que suscribe que bien podría pagar dos mil pesetas do milta sus hijas y estas quedasen con los bienes que al padre le correspondia todo ello bajo el elevado criterio de su digna autoridad de V.E. esperando con todo ello proceder en justicia.

Arerbe a 28 de Mayo de 1938. II AMO Triuntel II JUNI INSTITUTOR

Acto seguido el señor Instructor dispuso remitir por correo este expediente el Excemo. Sr. Gobernador Civil Presidente de Junta Provincial de Insantación de Bienes, remitiendola esta bajo oficio, a dicha autoridad. para el curso que proceda.

Consta de once folios utiles sin contar la cubierta: y para que surta sus efectes se pene por diligencia que firma dicho sejor con migo el Secretario de

Brown a still that hope and talk the of the second of the



and the for the state of the st

IJ That The First Committee of the Commi

and the second of the second o

space to see select at they obvice the

may be a superior of an analysis of a first or an army

6 Profession of the second sec

es a fight as miles



AÑO DE 1938

13

# PIEZA SEPARADA DE EMBARGO DE BIENES

Núm. 82

CONTRA

DOMINGO ARBUES MARCIAL .-

vecino de Piedramorrera. -

Juez instructor especial: Don Luis Me Moliner Lanaja.-

Secretario judicial: Don Miguel Donado Rodriguez .-





COMISION PROVINCIAL

INCAUTACION DE BIENES

HUESCA

SALIDA

Somingo Abu



No. 82

Remito a V.S. el expeliente de responsabilidad civil tramitado por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Ayerke, contra el que fue vecino de Puedramonera, cuyo nombre se expresa al margen, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 15 de marzo de 1937, forme

Dios guarde a V.S. muchos años.

ese Juggado de su digno cargo, la pieza de embargo correspon-

COMISIÓN PROVINCIAL HOS INCAUTAGION DE INCAUTAGION DE INCAUE

diente.

Hueson, A de jobs de 1918 EL GOMERNADOR RESIDENTS,

HUESC

Sf. JUEZ DE 1º INSTANCIA.- H U E S C A.

L, 4311.340

Providencia Juez

Huesca cinco de noviembre de mil novecien-

Moliner .-Senar

tos treinta y ocho, III Año Triunfal .-

Por recibido el anterior oficio con el expediente que le acompaña; sirva de cabeza a la pieza separada de embargo de bienes que al efecto se tramite y acúsese recibo a la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta Ciudad.

Dirijase carta-orden al Juez municipal correspondiente para que se proceda al embargo de bienes de todas clases, que sean propiedad del inculpado, con exclusión de los comprendidos en el articulo 1449 de la ley de Enjuiciamiento civil, depositando con arreplo a derecho. los susceptibles de ello, a disposición de la Comisión Provincial de Incautaciones de Huesca y valorándose todos ellos por dos peritos que prestarán el oportuno informe; aoreditandose, en su caso, la insolvencia del encartado, con certificación negativa de los amillaramientos locales y declaración que se reciba a personas de arraigo que paguen las tres primeras cuotas de contribución. Oficiese al señor Administrador de Contribución Territorial y Propiedades del Estado en esta Capital, para que certifique respecto de los bienes de cualquier clase que aparezcan amillarados a nombre del inculpado con referencia a feoha anterior al 18 de Julio de 1936, o negativa en su caso. Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido y del Registro Mercantil de la provincia, interesándole certifique en relación de los inmuebles y derechos reales y acciones y derechos de naturaleza mercantil, que pertenezcan o se hallen inscritos a nombre de referido inculpado, insertando literalmente la descripción de ellos y expresando simplemente el título de su adquisición o constitución, extensiva dicha certificación a que se haga expresión de los bienes gravados o enajenados en favor de otras personas, siempre que esto se haya realizado con posterioridad al 18 de Julio de 1936. Oficiese a la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta Ciudad para que se averigüe y haga constar si dicho expedientado posee en esta Ciudad bienes o valores de cualquier clase, susceptibles de traba, expresando en qué consisten y el lugar donde se encuentren; v se acordará.

Asi lo manda y firma S.S.ª de que yo el Secretario doy fe .-

Diligencia. - Con la misma fecha se cumplió lo acordado en la anterior providencia, doy fe .-

Aoualge

## Juzgado de Primera Instancia

..

HUESCA

SECRETARÍA

Pieza de embargo n.º 82.-

CONTRA

DOMINGO ARBUES MARCIAL.

En la pieza separada de embargo de bienes que se tramita en este Juzgado contra el inculpado que se anota al margen, derivada de expediente de responsabilidad civil que se le instruyó por virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 10 de Enero de 1987, se acordó por el señor Juez y de su orden lo verifico, dirigir a V. la presente para que se sirva proceder al embargo de los bienes de todas olases que sean propiedad del expresado encartado, excepción hecha de los comprendidos en el artículo 1449 de la ley de Enjuiciamiento civil, depositando los susceptibles de ello con arreglo a derecho en persona de responsabilidad notoria y a disposición de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de Huesca; y procediéndose por dos peritos a la valoración de todos ellos prestando el oportuno informe.

En el caso de que el expedientado careciese de bienes susceptibles de traba se acreditara esta circunstancia aportando a la presente certificación negativa de los amillaramientos y recibiendo declaración a tres personas de arraigo que paguen las primeras cuotas de contribución en esa localidad.

Sirvase devolver la presente con las diligencias de cumplimiento, a la mayor brevedad.

Dios guarde a V. muchos años. Huesos 5 de noviembre de 1988.

III Año Triunfal.

El Secretario judicial, inte



porcellemen - Rechies of presents whento del temfour on metroscion an acto factivo, emplore ena
to re ordena, en momental promodere al en bango
de sinos on la pretenomin an Davigo achor Monine
domone en to del semblado pran despues prime
formano phisma of tre hun ormanisped - fi
dramones a esa tema a Morimbe on mil neve

Contanie/hum P.S.M.

Diligenie a landages - In al puites as mil mount to the to good go el benton an promover cal alyemine or note danger of auto tution gan him - to Dilyenie our promise Il I domiche on I. Daning artur Loy love more . Transle in at miram, again intingue gless time sel styrto a me too premiers, manifestimes me. gone and hije somme deline marines, on whe . have my a lattere mere que un rade me as al o gone francogunata todas das entresa as as depundancies on la casa, me suces transon the to al pumo dande to have un hayer, a on without whender at an have on to delice you agrand a muche set of wier Davigor Extres married some to significantes. from herdad in his termine a set profes parties la Province line of the met Luca Hour of muchowing

- All District

Deligerum on finitarium - bu al pauble as flistramonera a suntime a stroumbro an mil mousinite minte of acho, auto of his fuer y de mi el beentaino, empronciosamo D. Vientes are y I four me Intacho, y aginningan en ser tind as oroten all to fun him preceded un a la batoraine au las rejunte finces les bamas as la Comprishach an Daniya lobres mas. enal engan values es el vignente. line saw with an bot Plana mine can atto possible remoderator un as me gree himme jum la deversare otro as done graine, virgini prola edificio an mariame bumble y capil da our otro as down grains faroles to accorde en mil gruntes puntes lun lund . Pajar , y granow. gen toos et esta enclasionole in finas. Propries valorado en do mil seinte puntos. and low serving friend would be four general go-gon lutifine operator stacks

Vicente A

Jeg at

Confortiusian - In at pueble as & workenson a few terms as the server and more and to decime an to a few men manifest of all minds and a server on fire course of the server on the decime an opinion objection gave an existence on order and ominion objection of the day of dear manifest of minima compromision and to the day of the surgestion of the form the semigranism and a single to an impression to grain and termina promotions compation of the server to se en any other to the server to se the surgestion of the day of an impression of the fireman to se the surgestion of the day of an impression of the day of the day of an impression of the day of the da

other who are must be recome of out the Barrania you bridge for must be found to found the former of the bridge come of the order of the standard of the stand

pur land bayon , for anno in la Partie antas

eras gree timber tros of our fine Pregnice - 1

Jane time stone being moin for turninger.

with Dilymin gon fir me to tertigo or gon.

Jones gots

Orendo Vera

on live for to Dericha dan modlade vognaming

Joy antig

Divaris la Condo La Mal, Jefe de Negación de Lordades y Contribución Cerritorial de la Delegación de Hacienda de Huesca,

Diring a min on Comtaining Son it makes .

see mil a mainten tom a source and it

and of hartonic or sources to acres in the

the words as in turning and with

mante four to drew on drew , a service to

much me consider when to prove the

Jone but the promotion and in the

an action of reas over at the your des

The fore come Part to That I will .

and the offer of the har you wise you

proceeding for every for mich own In to plate

see summer as seems sugare.

monthing Constitute of Street - Line from any the form the form to fine trusted in a further a service from the service of the

Gertifico: Que esaminados los padrones y repartimientos de la contribución Cirbana, Rústica y Recuaria del distrito municipal de Villammonnes y año de 1976, N-fulta que 2 mingo anthrés moneral la guna en Movana en ma lighido impossible de greinta men pen perefes letters hay niefe cenque en cuenta y en cuenta y en cuenta en cuenta o chen fa y fres pe-felis riefe cintinas.

3º para que conste y surta los efectos en el funçado de Mumulia de Milian y a patición de la menta de menta de mesente, visada por el Ar. Administrador, en Huesca a ON Le de Miliando de mil novecientos Tuinta your 127 ARO TRIUNFAL

Virto bueno:
EL ADMINISTRADOR,

O Blefort

Frame dans

Della riche Cardo Labral, Pete de l'es iade de ranelles clare en la Trambiation de l'es qualent que Combraction (Tremoral de la Balega en la Brachen

Sulve fre 2 monor of the server of the serve

de Misser de Biener et 1926.

D. • M• PILAR BASOLS SALAVER, AUXILIAR DEL CUERPO GENERAL DE HACIENDA

con destino en la Administración de Rentas Públi=

cas de la Delegación de Hacienda de Huesca,

CERTIFICO: Que examinados los antecedentes que obran en esta Oficina sobre la contribución Industrial, Patente de Automóviles y Utilidades del distrito municipal de PIEDRAMORRERA—— y año mil novecientos treinta y seis, no figura como contribuyente por ninguno de los conceptos expresados el vecino de PIEDRAMORRERA, D.



X



ESTADO ESPAÑOL

### COMISARIA DE INVESTIGACION Y VIGURNOIA

PROVINCIA DE HUESCA

30/5

En cumplimiento a cuento se interesa en su reenetable comunicación de fecha 5 del actual , en relación con el expediente na comunique instruye contra de la companiente de la

Ilmº Serior

bienes en valores ni en metálico. Dios guarde a V.3. muchos años. Huesco 15 de Noviembre 1938 El Comisario Jefe.

nocer que no tiene en los mismod



hainter

Ilmº Sr. Juez de Instrucción de esta Capital

M.7.649.626

Strigend Aorento

videncia Jues ) Huesca veinticinco de enero de mil novecientos Señor Moliner. ) treinta y nueve, III Año Triunfal.

de embergo a que hecen referencia. Y pera que se lleve a efecto la ano sol-ón preventiva del embergo practicado en bienes inmuebles propiedad del encertado, dirijase mendemiento por duplicado el secor Registrador de la Propiedad de éste pertido con los insertos necesarios de proveyó y firme 588 de que dey fé.-

del Morinia

Dirigencia./ Con la misma fecha se cumple lo socrdedo en la anterior

MULSCA

Marso 39 te

212 del Diese Tolo 63/15 8.

DON LUIS MARIA MOLIMAR LAMAJA, - - - - JUEZ DE PRIMERA IMSTAN-CIA E INSTRUCCION DE HUESCA Y SU PARTIDO.

> Al señor Registrador de la Propiedad del mismo saludo atentamente y participo: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de embargo de bienes propios del inculpado DOMINGO ARBUES MALCIAL, vecino de Piedramorrera, - -

derivada de expediente instruído contra aquél conforme al Decreto-ley de 10 de Enero de 1937, apareciendo que para garantir las responsabilidades que pudieran imponérsele en referido expediente, se embargaron con fecha 15 de noviembre último, - los bienes inmuebles que se describen al final del presente mandamiento, habiéndose dictado, en au virtud, con esta miama fecha, la providencia que contiene el particular siguiente: "...Y para que se lleve a efecto la anotación preventiva del em-"bargo practicado en bienes inmuebles propiedad del encartado. "diríjase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la "Propiedad de este partido, con los insertos necesarios...-

Y con el fin de que se lleve a efecto la anotación preventiva del embargo practicado en los bienes que se describirán. en favor del Estado y por su cuantía ilimitada que en su día sefialará la Autoridad Militar correspondiente, dirijo a V. S. el presente por duplicado, rogándole me devuelva uno de los ejemplares cumplimentado a la posible brevedad, para unión a las actuaciones, archivando el otro en esa oficina; pues en todo ello está interesada la reota administración de justicia.

DADO en Huesos veinticinos de enero de mil novacientos treinta y

MCM, nueve, III Año Triunfal.-

mi M2 Noluces

El Secretario, Inte

#### RIENES OBJETO DE ANOTACION SON LOS SIGUIENTES:

#### Término de PINDRAMONRERA .-

- 1. Una heredad en la partida la Piccrera, linda Oriente y Nor ta monte, Poniente Juan José Buen y Mediodia camino de veintio cho dress 60 centiérous; valorade en descientes cinquente pts. 2. Otre en la partida Tosarrio, lines cor Griente José Carrey Porferts Isabel André, Norte José Torraine v legiodie Eustaquit Cinto de 71 areas 71 centifreas; valorada en mil quinien tes pesetas.
- 3. Una usage en la calle de la Plaza que linda por la derecha José Maliada, izquierda Mariano Torralba, y espelda José Gracia Pardo; valorada en mil quinientes pesetes.
- 4. Un corral pajar y granero en la partira de Las Bras, que linde todo él con fince propia no cometando la medida super ficial y Valorado en mil descientas pesetes.

Huesas vein icinco de enero de all novecientos treinta y nueve, III Año Triuncal.

Kiguel Donado

#### ABOGACIA DEL ESTADO DE HUESCA

Examinado este de coumento se devuelve al presentante porque el acte que comprende se declara exerto del impuesto de Derechos Reales y del mare de hamorarios comforme a lo preceptando en los artículos 6 y 151 del vigente Reglamento; duesca 28 de Enero de 1.939. III Año Triungal.

El Abogado-Liquidador.

uglosh

suspendida la ampiablin que se ordena en el precedente mandemiento, per el defecto aubsanable de no constar en él, algunos de los requisitos que sepula la reden de 19 de Febrero de 1937, y además respecto de la finos tres, por as expresaree el númere de dicha case; y tomedo en su lugar emethodos de suppensión por el plazo legal, en el Tomo cuarte especial de artisolenes, follo 28, ceientos números del 568 al 571. Huecos nue-ve de Esrao 1939, 111 ano Triunfel 1-3-7, 7 ameno el 7 o. 19 Febre- El Registrador

- dies w seis pte 95 centimos-

вивония

Muesca veintiuno de marzo de mil novecientos trei vicencia Just ts v nauvo. 111 Año Triunfe ... Se for Moultor.

El precedente mandamiento cumplimantado únase al ramo separado de emperço a que hace referencia y visto lo dispuesto en l Ley de Lesponesullidades Políticas de 9 de l'abrero último, publicada en el Boletin Oficial del Retodo de 13 del mismo mes,se decrata la suspensión del procedimiento que en su dia se elevaré original al / Organismo orgado por dicha Ley.

Lo proveyó y lirma BBe de que doy fé.-

Molwer

Thiquel Howas

Dirigencia./ Con la misma fecha se cumpie lo scofdado en la anterior providencia, doy fé.-

Pho ou el lia lo les se rouite la presente fiero Course espedipute riginal à la Buisin Promiseial y queda auritada confirma a lo sistemento pardicles principal de fé Huerea El do abil de 19 19 das lela fiction

EXPEDIENTE N. . 350

Incautación de Bienes

HUESCA

# Excmo. Sr.:

Esta Comisión, en su sesión última, ha examinado el ex-
pediente de responsabilidad administrativa incoado contra
el vecino de Piedramorrera D. DOMINGO ARBUES
MARCIAL conforme previene el D. L. de 10 de Enero
de 1937 y demás Normas vigentes, y teniendo en ouenta sus
actividades político-sociales y que perteneció al Frente
copular, ayudo a las izquierdas al producirse el Movimien-
to Macional, recogiendo ar as y celebrando entrevistas con
unos hijos que tenía en le zona roja y con los extremistas
de Ayerbe,
todo ello fielmente reflejado en el expediente

todo ello fielmente reflejado en el expediente que, ajustado a las disposiciones legales, ha tramitado el Sr. Juez
Instructor, por unanimidad acordó proponer a V. E. que al
encartado Sr. Arbués Larcial (Domingo) le sea impuesta la
encartado Sr. Arbués Larcial (Domingo) le sea impuesta la
encartado Sr. Arbués Larcial (Domingo) le sea impuesta la
encartado Sr. Arbués Larcial (Domingo) le sea impuesta la
el Esta Seneladas en el art.8º de la Loy de 9 febrero 1959,
como justa indemnización al Estado, y que se hará efectiva
en los bienes propios del mismo.

V. E. acordará lo más justo.

Dios guarde a España y a V. E. muchos años Victoria Huesca 28 de a b r i l de 1897. PRANCE PROPERTY.

El Presidente,

COMISION PROTITIONAL
DE
INCAUTACIÓN DE BIENES
HUESCA

El Vocal Magistrado, Secretario,

XERVICARING STANISHER SO.

Presidente del tribunal Regional.
Excmo. Sr. Generalogiefeo delociologiempoo de Ejéncito. - ZARAGOZA.

DILIGERCIA .- Estando constituido el Tribunal Regional de Zaragoza, se le remite este expediente de responsabilidad administrativa .....

> de de 1939.- Año de la Viotoria. EL HAGISTRADO-SECRETARIO, Huesca.

ILIGENCIA	. — En el	die de la	fecha se	ha recibido	la anterior	comunicación	con el	expedient
a	que hace	referencia	y paso	a dar cuente	el Sr. Pr	esidente.		

Enero Vernie Zaragoza novecientos cuarenta

PROVIDENCIA. - Zaragoza.

novecientos cuarenta

La anterior comunicación, únase a los autos de su razón, acúsese recibo del expediente, y pase éste al Sr. Ponente para instrucción, por término de cinco días. Lo acordó y rubrica el Sr. Presidente, de que certifico.

R/

Cited Naine

DILIOENCIA. - Con la misma fecha se entrega al Sr. Ponente, certifico

DIFFORMAN COMMISSION of the de (a today on the relation on agrerior commission or a expedients

a que loce. Errencia y paso a dar caenta al Se Presidente

Levere de mil

Zoragi za

ыпячно контярачи

The same of the same

Recent

ROV BING A. Zaravisa

movecicnios cherenta es es-

Le enterior communication, timose e los autos de su rezón, actasse realho del executione, y pine dete al St. Donante para instrucción, por termino de cinco obra, la norma y cultica el St. Presidente, de dos certifica.

A C U E R D O .- Zaragoza veinticineo de Enere de mil nevecientes Señores ) cuarenta y Ros.

Martin Guillen Remitanse las diligencias a' Juez Instructor Provincial de Huesca a fin de que aporte a las diligencias informe de las Autoridades, se averigue e' paradero del inculpado y se consigned datos familiares.

Lo acordaron los Senores expresados al margen y rubrica el Sr. Presidente de que certific

I time ming

Diligencia.- En la propia fecha se cumple lo mendado, certifico:

policies where the interest of the policies of the policy of the policy

IVIVA ESPAÑA! IVIVA FRANCOLOT

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

# TELEGRAMA OFICIAL POSTAL

Zaragoza & de finero de

EL PRESIDENTE

A Jaco instructor provinced do despotentilidades

Politica

TEXTO:

smite e V. S. de engediente nº 350

Anarial p tid do gre cumile 1 extende

nol presente y expediente no esmant v.s.

roulbe.

Jufantantrey

35U

163

Responsabilidades Políticas

Juzgado Instructor Provincial de Huesca

Expediente núm. 350 H

as a land

CONTRA

Donney Arbuer Marcial

Fiedraporrers.

Se Inició el /2 de

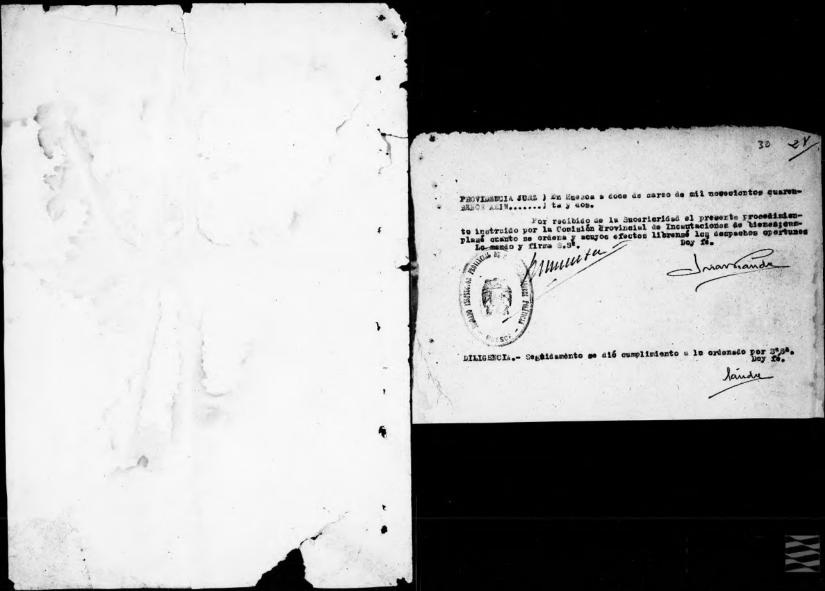
1 101-9

Remitido al Tribunal Regional el

J- 194

JUEZ: D. Norberto Asín Irlarte

Secretario suplente: D. Juan Pablo Sanchez Díaz-Guerra



desapore unds A efectoe en el expediente que instruye sirvase comunicar a este Juscede dende se en encuentra e reside actualmente el expedient tade y numere y nombre de hijes e familiares a les ouales tenga la obligacion de mantener y si gana algun suelde e jernal Ruesca a 26 de Marse de 1942 Munita. BL JUZZ INSTRUCTOR PROVINCIAL

El que suscribe Juez municipal del pueblo de Piedremorrere, en virtud de cuanto se le pide por el Sr.

Jue- Instrutor Provincial de Resammabilidades Politions dice: Que Domingo Arbusa Marciel, no reside en
este localidad, pues desue el 20 de Agosto de 1.537,
que "ué detenido por la Guardie Civil del Puesto de
Ayerbe, se ignora su paradero, que tiene dos hijas
solteras en este localidad y a su padre de 80 años,
que ninguno gana sueldo.

Pieuremorrera d ue Anril de 1942,



bou he stando a la adjunta communicación he de manufertar lo espresado a combinación:

Son Priotromorrera no hay Parroco y el gue subrente tres de Biscarrues, aunque trierre de Biscarrues, aunque trierre de adicho presento det de atrade parada (1941).

For to tampo, deserverer para to dos los detalles que se prioles at moder duo citado prese, se se de que en prodes at muchos arto.

John armi a 6 de abril de 1942

In Jues Tustrustor provinceal de

Hueren

even Life on Alanye Lynamis Brasticiamalità y de las S. Vo. N. S. deles . 1: Ju Dannya arbus married, su pentimin a migue Hastier Solities, in bien in when à fin era a ingrumes. E. I Am in his cultimes element outo prasa los longwinder, no fix wonds in come aporte nos It has me ownshit personal oburvain fre buena. 12. Im partining a to class 6 ages, whenever transler semper us eding organilistes pero in afirer mit hype with her during 18, Jun el balon ar bi bleins sera a ein 14 wo mil juntes time des liges lotteres , a un Hadre arriano de 80 como che das 15 Que no enter en el pueblo, jours dende el lo de ajorte on 1219, gom pré detimis you la Ensure civil ou agula. mer his terrier mother as in prameer

El que suscribe Alcalue del Ayuntamiento de Distritoés de Biscarrués, en virtud del escrito que se le remite por el Sr. Juez de Piedramorrera, dice: 1º 1º.- Que Domingo Arbusa Marcial, no consta que perteneciera a ningun Partido Político entes del movimiento, si bien sus idess eran de izquierass.- 2º.- Que en las últimas elecciones votó la candidatura de izquierasa no figurando ni como appuarado ni como interventor.-

Despues del movimiento .-

119.- Observó buena conduta.12°.- Pertenece a la clase baja de la localidad no ejerciendo influjo alguno entre sus convecinos.Cue el valor de sus bienes es de unas cinco mil ptas,
en unos trozos de tierra y una casa.Tiene a su cargo dos nijas solteras de 25 y 25 años,
y el padre Domingo Arbues Leglera de 30 años.Biscarrués 8 de Abril de 1942,

Joi M. Famalla



reconstante ) (

Como en mplimiento a su respeta-ble escrito de lecha de del passoo mas de margo, en el que de este Pues to interesa informes a cerca de la conducts y antecedentes politicosociales del vesino de Pisdremorrara Dovingo ARBUES MARCIAL, est como de su situación sconomica, valorando al global dy sus bienes, tengo el conor de informarle, que el mismo fi jura como desaparsoido, era considerado salete al frinte popular, por el que hacia activa propaganda, pero sa dasconcea sa esturo afiliado a alguna sindical; tambien fué Concejol and A yuntamiento en las ultimas alacciones; su conducta personel fu a cuanajasi como al informado mertenece a la class baja di la localidad, siendo sus bienes aproximados y glebales de unas 5,000.pta Tiene actualmente en au domicilio

Tiene actualmente en ac domicirio su padre de 80 años y dos nijos de ou y so años respectivamente.

Avarua 2 de mori de familia de la como de mori de familia de la como de mori de la como de la como

Sr. Jusz Provincial de Responsabilidades Politicas

HUESCA

SALUDO A FRANCO JEFATURA LOCAL DE Bulleymorning En contistación asu aficio Con Jecha 26 The Marie, francisco filiendome informer terroconales I dalities . Lociales Te Domings . Contruer Marcia, four Teles de cirle que mo pertencio aningun frantido chalita aunquireng de inquienter; y hote con Distaturo de iden, ento ante del Ellabiniento: Deshour Tel Mohimunto esti indibiduo Sue cafido en el fueblo y encarcilado sin saleer upa ne franctions Car Sier Espano y The Rehalicion Chaciomal Lindicalista) El fel Tocal Intone Burn So Lucy Inhuiter de Responsabilitades Soliticas

Luger sode Phil 1918...

So orden de la que dan suidal dal barante de ou requiral à la aut de ou re-

PROVIDENCIA JUEZ

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

SEÑOR ASIN...) y dos
Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimienio al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

to mando y firma S. S.

Doy fe.

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de Jacobiente, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

AUTO. - Huesca veintiseis de julio de mil novecientos cuarents 7 tres.

RESULTANDO que con fecha 1g de marzo de 1,942,e-se incoé el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculpado pomíneo arbuéa Marcial,vecino de Piedramorrera,--apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que cioho inculpado que cicho fuculpado posee inmuebles por valor de una cinco mil poseter, teniento a su cargo dos hijas y el pacre de cohenta años.-

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que sate Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Asi lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Igiaro Liesa de Sus,-----de que vo el Secretario doy fe.=

monter

Tugueldruady

Diligencia. / Con la misma fecha se oumple lo acordado en el auto an terior, doy fe.= Rotificación al ) En el mismo dia yo Secretario tenienco a mi pre-<u>Ilmo.Sr. Fiscal.</u> ) sencia en su despacho al Ilmo.Senor Fiscal de la . audiencia Frovincial, le notifico por lectura integra y entrega de copia literal, sutorizada por mi.con expresión del asunto en que rocayo, al contenido del auto anterior y notificado y enteraco firda; doy fé.-

alignal & a

Loud

pilipencia., Acrosite que en el cia ce ho, sienco firm el acto enterior se expluen los oficios, catactas, textimonio en el acorcacos; co,
fé. Huesos nucero Le agab de 1946-

米

Falenge Española Tradizionalista y de las J.O.E.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departemento SECRETARIA.

MARGEN QUE SE CITA:

DOMINGO ARBUDS MARCIAL

Vecino de Piedramorrera Expte. nº 163 SALUDO A FRANCO IARRIBA ESPAÑA!

Acuso recito a su attº comunicado fechado el 26 de Julio ppdo. recitido en el día de hoy, por el que me comunica resolución recaida en el expediente incoado contra el individuo anotado al margen.—

HIMO. SR.

Dios guarde a V.S. muchos años Por Dios, España y su Revolución Macional-sindicalista. huesca, 14 de Agosto de 1.943

LL SECRETARIO PROVINCIAL ACCTAL.

MIMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

= HUESCA =

ESTADO ESPAÑOL

## GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE HUESCA

Negotiedo ORDEN PUBLICO

Número 83 56

Exple. n. 163

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseido el expediente anotado al margen, instruído por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, Ke de Fronto de 194 3

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades, Políticas de



TRIBUNAL NACIONAL
BE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Domingo Arbuer Mazeial vecinde Piedra

morrera.

con el comunicado de Pul Ulgos de 1914)
se ha recibido en este Tribunal testimonio del Auto dictado por ese Juzgado acordando el sobreseimiento en el expediente seguido contra el individuo que al margen se cita, quedando enterado el Tribunal.

Madria, 86 de Octubre de 1943

Jugue Jours

videncia Juez Seffor Liesa.-

Huesca tres de diciembre de mil novecientes cuarenta y tres.-

Los anteriores despachos únanse al expediente de su razón,a sus efectos.

Lo proveyo /firma SSE de que doy fé.-

A phate

Diligencia./ Acredito que el caicte de sobreseimiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial de ésta provincia mumero 187 de diez y ocho de agosto último, doy fé. - Huesca fecha anterior.

tra./ Acredito que el edicto de sobr seimiento de éste expediente ha sido publicedo en el Boletin Oficial del Estado número 327 feche 23 de noviembre último, doy fé .-

RESPONSABIDIDADES POLITICAS JUZGALO DE HUES

de instrucción.libro a V. la pre++ sente a fin de que se haga saber e

expediente seguido contra aquel pa ra declaración de responsabilidad

política, por aplicación de lo cia puesto en el artículo 8º de la ley

Expte: nº /6J-

al inculpado que se anota al margen y en su defecto al pariente más / -Contraformier arkee harcia proximo del mismo, ue por suto de esta fecha ha sido sobreseido el

vecino de ele buelle hará constar la fecha

Puch annu some

ge 19 de febrero de 1.942. Sirvese V. gevolver la presente cumplicentsus.

Dios , uarce s V. muchos años. Huescadt Le mago 1744 El Secretario

URGERITE

frosidue in - Rentin en premente carte onden.

surge san enant se ordene, surtifique e me lige Reynite artes grime. pur experience el providente se un staden decuya artes mais y some an inches devento au pur el rendente rein bies.

Do manie q prome el tre seu municipal en

frictrammer a anistiscent a may an int evere country and process of the first of th

2. Example Control of the Control of

Juay and

Note friending - Down al min muse down you al hunter of granders to metiting one four buttons arithment has a grander to a south or and the form of south mine four to go for the best of all go ingo button with no be seriode all symmetre to require with me survey a seriode all symmetre to require with me survey a seriode all symmetre to require and form of form of the granders are survey as more form and from the grander entire go as me are promise and since you got the tiping.

Jag into the total form of the serious forms and since you got the tiping.

Pro-

1

videncia Jusz sectal. ) Hueses cathres de junio de mil novecientos ) cuarenta y cuatro. Sedor Bares Sabás.-

La anterior orden únese al expediente de su razón y remitese a la Superioriasa con respetuoso oficio dejánaole anotado. Lo provejó; fire el senor Juez socioentel, co; fé.

villgencia./ Con la misme dons se foumple lo acordado, doy fé .-

Pinguine. Plans bear comter que en esta feche remente al Begister au Perpender Princes le fiche consequenal yn acusa nicht. Hures peintimo as funial mil morion tol cuarenta y capato, lestifico-

val Junio Carifica-

Nº Audiencia: 350.we Jurgado: 163.--Cortra-

comingo Arbues Mercial

Russo a V.I., si a bier lo tione se digue acusar recibo para su constancia en esta Juzgado.

Dios perce a V.I. michos enos.

El suer ce i atrucción



des de l'atrucción

E.6.003.616 \*

Ilmo. Senor Presidente de la Audiencia Provincial.

HULSCA

INSTERRecibida nota de responsabilidad política de Journe o Arbues parciaz 40 masses Septembre de Production de Lucia de Audiencia de Lucia de Audiencia de Lucia de Registro, al sere del Registro, a

videncia del Juez | Huesca, veintitrés de mayo de mil novecien Sr. Diaz-Aguado .- ) sesanta.

Habiendo enviado el precedente expediente por la perioridad para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado Lo proveyo y firma SSE doy fe .-E.

Diligencia. Seguidamente se cumpie lo acordado: doy ré.-

